

tres cientos veintena y quatro, de cuyas acciones por la  
última sesion ha resultado corresponder alos Portos de  
esta Ciudad mil veiscientos y ochenta x. lo que se ha  
han depositados en el Arca de tres llaves, siendo como  
fue tho acuerdo aprobado por el Exmo <sup>Dr</sup> Conde de Flori-  
dablanca del Consel. de Estado en S.M. Superintendente  
General del Puerto del reyno, por su orden comunicada  
al <sup>Dr</sup> Intendente de esta Provincia contra escrivie y  
nueve de Julio dicho año pasado en ciento ochenta  
y tres; y mediante a que esta Tha Ciudad dese tener per-  
sona que a su nombre pueda concurrir alas Tuntas Gene-  
rales que dese celebrax tho Banco Nacional, y represen-  
tar, botar, y hacer sus reves, pidendo en ellas quanto  
sea conducente en favor de sus legítimos Dños, exerciend  
las notorias, y distinguidas circunstancias que concurren  
en dñ. Juan Nepomuceno Pina Ruiz Director del mismo  
Banco, en su virtud para que tenga efecto le otorga, y  
confiere todos su poder cumplido, bastante segun por dia  
se requiere, es necesario, mas puede, y dese valer, especial-  
mente para que a su nombre, y representando su pro-  
pia persona, acciones, y Dños pueda concurrir, y concurra  
las Tuntas Generales que se celebren por el mencionado  
Banco Nacional en dñ. Carlos, y representan, rotar, y  
hacer sus reves en ellas, pidendo quanto sea conducente  
en favor de sus legítimos Dños, y aun fin practicando  
todas quantas diligencias convengan hasta conseguir dete-  
minacion favorable, que para todos ellos incidente, y de-  
pendiente le confiere el poder, y facultad que se requiere  
sin limitacion, con sus anexidades, e conexidades, franca  
libre, y general administracion, y facultad de juzgar  
en judiciax, y poderlo substituir en una, o mas personas  
nominar los substitutos con causa, o sin ella, y nombrar  
otro de nuevo, y con la obligacion, y celebracion por dñ  
necesaria; y an lo otorgaron como tal Ciudad ante

